

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en la página 1 y 2 de la presente solicitud.

**RAIP No.** 0223-2020



Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.

•	Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que
	lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de
	la Ley y 19 del Reglamento.

•	Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas
	mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de
	esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada
	, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación
	e identificación de lo requerido.

 Que la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), en atención y respuesta al requerimiento de información, entrega adjunto, en formato Excel la información solicitada

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, RESUELVE: CONCÉDASE, el acceso a la información pública solicitada. PROPORCIÓNESE, la información pública requerida por \_\_\_\_\_\_\_, en el formato planteado. NOTIFÍQUESE.

Licda. Laura Quintanilla Oficial de Información

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.